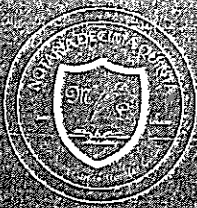




5%

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO 0000818846



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO
15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Gamón
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

17 OCT 2016
TESORERIA
MAYOR ALCALDIA

COPIA: PATRILLA

200
10

Handwritten notes in the bottom right corner.





Factura: 001-002-000021154

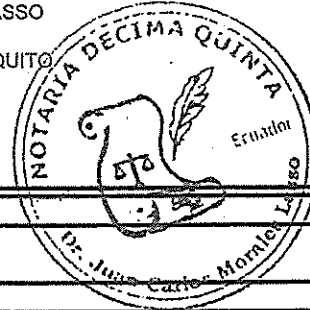


20161701015P04491

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701015P04491					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701014688	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		28827.36					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

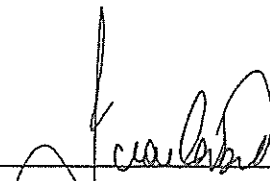
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701015P04491					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)							

94-200015

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6 **CONTRATO DE COMPRA VENTA**

7

8 **OTORGADA POR:**

8

9

10 **ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA**

10

11

12 **A FAVOR DE:**

12

13

14 **CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO**

14

15

16 **CUANTIA: USD \$ 28.827,36**

16

17

18 **DI: 2 copias**

18

19

20 **J.G.**

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
22 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)
23 de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor
24 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
25 Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)
26 Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,
27 parte que para los efectos del contrato de compraventa en
28 derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá
29 denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

21

22

23

24

25

26

27

28

29

93-
morales Lasso

1 parte comparece la señora CARMEN AMELIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, casada, con Segundo Manuel Vasconez, ambas por
3 sus propios y personales derechos, parte que para los efectos del
4 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
5 en adelante se les podrá denominar simplemente como LA
6 COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
8 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
9 y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a
10 escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
11 autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
12 la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN
13 DERECHOS Y ACCIONES; contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte
20 comparece la señora CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO,
21 casada, con Segundo Manuel Vasconez, ambas por sus propios y
22 personales derechos, parte que para los efectos del contrato de
23 compraventa en derechos y acciones que se celebra, en adelante
24 se les podrá denominar simplemente como LA COMPRADORA.-
25 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
26 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
27 hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre y
28 voluntariamente lo hacen en los siguientes términos: CLÁUSULA



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL
2 TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO
3 SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín
4 y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de
5 sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de fondo,
6 situado en el sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del
7 cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de
8 mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos
9 Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos
10 cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito.
11 b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO
12 SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote
13 de terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz
14 Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de
15 octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario
16 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad
17 del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y
18 dos. c) Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano
19 Suquillo, por lo que se realizó la posesión efectiva, según acta
20 notarial otorgada ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del
21 cantón Quito, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos
22 noventa y ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos
23 noventa y ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito,
24 en la cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los
25 bienes del difunto Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos
26 MARÍA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
27 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO,
28 MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS

-92-
mantejudo

1 TASIGUANO; SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
2 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
3 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
4 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
5 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
6 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
7 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
8 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva
9 según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina,
10 Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de
11 junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en
12 la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
13 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
14 SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO
15 MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
16 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO
17 MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
18 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho
19 de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes
20 en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del
21 año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
22 Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
23 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
24 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
25 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN
26 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
27 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
28 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS



1 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
2 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
3 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
5 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
6 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
7 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes,
8 literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los
9 herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les
10 corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada
11 uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis
12 Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
13 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y
14 la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento
15 que le corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

91
morales

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m²).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

1 favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
13 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
14 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
15 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
8 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
14 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
15 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
16 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
17 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
18 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
19 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
20 CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
21 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
28 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 ~~coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,~~
16 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
17 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
18 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
19 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



17
18
19
20
21
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
23 C.C. 170230630-6
24
25
26
27
28

2008
Dent JCB

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Maria Luisa Muoz

MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702184415



Santiago Dario Oña

SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666



Carmen Amelia Tasiguano

CARMEN AMELIA TASIQUANO SUQUILLO

C.C. 170101468-8

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r

13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE / PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.---- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



87-
Parte de Juan

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m²). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO

Nº 144966

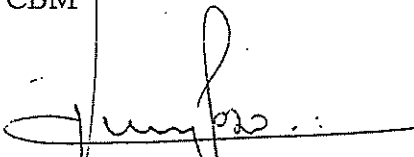


MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

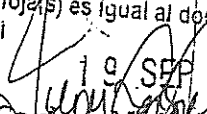
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito,
19 SEP 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten notes:
- 06
- de Jose

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0117004

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra-venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

Adquirente / Comprador

Notaria: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predios:	63-1911	Denominación:	No existen construcciones
----------	---------	---------------	---------------------------

Avalúo Catastral del predio: 576547.22 Porcentaje: 5.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/09/12

Liquidador responsable: mvillegas

Atentamente,

Firma:

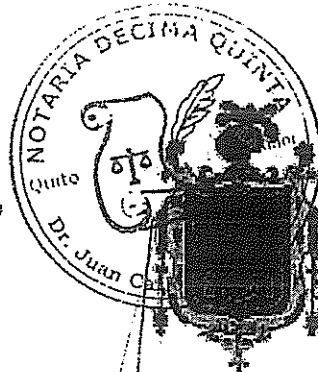
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531430
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001701014688
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117004

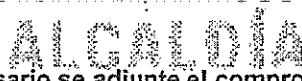
Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 117004-ALC-129705-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007299
 Cajero : bpacifico



Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECALIDADACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ANO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001701014688 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO CA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007299 No. Título:00010531430 No. PREDIO:0117004
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

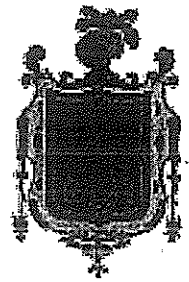
QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:52:07 Caja:00003 REF:6939920 Usr:LPMDRALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

2016-09-14
 [Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531431

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0117004

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117004-OBR-116221

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado

63.98

Transacción : 15007308

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras



CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ANO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007308 No. Título:00010531431 No. PREDIO:0117004
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:53:05 Caja:00003 REF:6938820 Usr:LPWDRALH

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible. No puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



99151202/00/03_9P/010



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE REGISTRO		FECHA DE EMISIÓN		NÚMERO DE CUENTAS	
2016		SEMPREANTE DE COERO		2016-09-14		1 a 1	
CÓDIGO		NOMBRE		MONEDA		SUBCATEGORÍA	
1701014588		TASIGUANO SUQUILLO CARME		2016-09-14		1 a 1	
28.227.00		0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		28.83		0.00	
				1.80		0.00	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		NÚMERO DE CUENTAS		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		28.83		0.00	
				1.80		0.00	
TRANSACCION		SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO		1121094		30.53	
0916613							

DIRECTORA(A) FINANCIERA(A)

84-
adentro cost



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

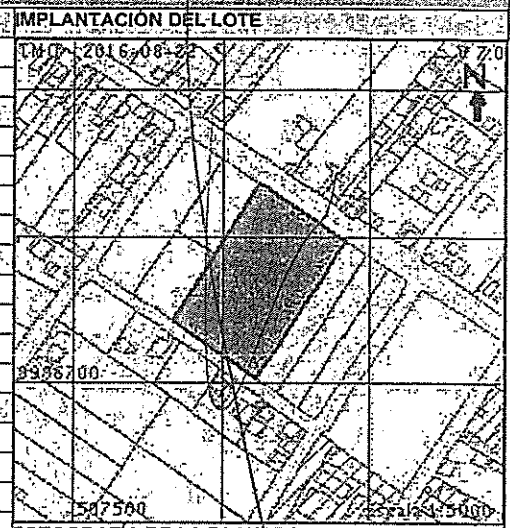
AÑO		DIRECCIÓN DE REGISTRO		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE PAGOS	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-09-14			
RECEPCIONADO	1701014898	NOMBRE	TASIGUANO SUQUITILLO CARME	FECHA DE EMISIÓN	2016-09-14	NÚMERO DE CUENTA	1 a 1
VALOR IMPONIBLE	28.827.00	VALOR ANUAL	0.00	MONEDA DE EMISIÓN	0.00	INTERÉS	0.00
CONCEPTO	PARCELACION: ALCABALAS 2006		28.823	1.80	0.00	0.00	0.00
TRANSACCION		SUQUITILLO SIMBAÑA ROSARIO		1121093			
CANTIDAD		2415358		30.63			
CANTIDAD		0616612		DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD CONSULTA

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702806306
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
DATOS DEL PREDIO	
Número predial:	631911
Geo clave:	170108551618003111
Clave catastral anterior:	127150200300000000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	352.31 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	352.31 m2
Área construídas adicionales:	292.72 m2
AVALÚO VIGENTE	
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Área según escritura:	8,099.41 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	8,099.41 m2
Frente total:	139.95
ETAM:	1.11 % (+- 85.78 m2) [SU]
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCÍA MORENO - S3-100
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	REDIN # 2



PROPIETARIOS	
NOMBRE	C.C./R.U.C.



83-
calderon

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22/1145	CONSULTA
NOTAS:	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receptoré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA ANF N° 170280630-6

SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

15 SEPTIEMBRE 1921

0153-07498 E

PICHINCHA/QUITO
CALDERON



ECUATORIANA *****

VIUDO MIGUEL ANGEL CASTIGANO

NINGUNA

JUACUIN SUQUILLO

MANUELA SIMBANA


QUITO

09/07/2020

REN: 2842496

09/07/2008

Notaria Decima Quinta



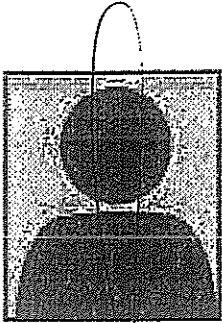
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

19 SEP 2008
Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-82-
adante y de



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

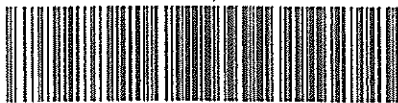
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

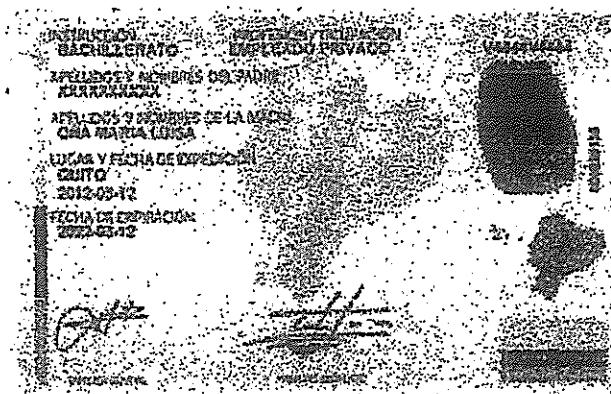
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4999479d64441





[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

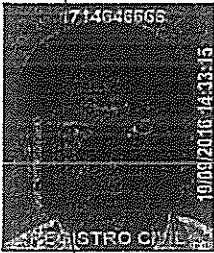
19 SEP 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666

Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

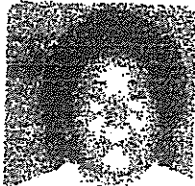


IC-1C-69235cd7d9cb403





Ciudadanía 1702187715-8
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 EL AVERO 1946
 C01-1 0100 00198 P
 PICHINCHA, QUITO
 SORRELLER SUAREZ 1946



Maria Luisa Muñoz

ELUSTRACION *****
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA
 VICTOR MUÑOZ
 ROSA TOAPANTA
 QUITO
 05/01/2016

QUEBECER. DOMESTICOS

CE. 11/02/07

2272423

Maria Luisa Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

066 ELECCIONES SECCIONALES EN EL PLS-2016

066 - 0128 1702187715
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	9
PROVINCIA	CALDERON	
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito.

19 SEP 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

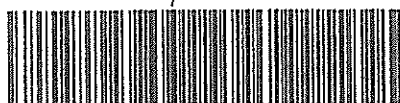
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d7d953f3a25542b





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

1701014688-8

APELLIDOS Y NOMBRES

TASIGUANO SUQUILLO
CARMEN AMELIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

SEGUNDO MANUEL

VASCONEZ



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TASIGUANO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUQUILLO ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMÉSTICOS

V3343V2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

100

100-0088

1701014688

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN

6

CALDERÓN

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carmen Amelia Tasiguano

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

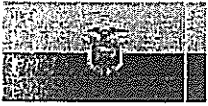
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

18 SEP 2015

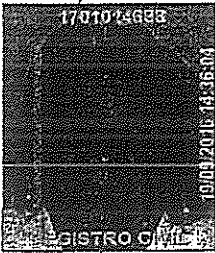
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

*174-
okatey more*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Carmen Amelia Tasiguano

Número único de identificación: 1701014688

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SEGUNDO MANUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:55:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f89e551bd14042f





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ CAMINO SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN
TASIGUANO SUQUILLO

No. 170042629-7



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2344H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMINO LAURA MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

106

106 - 0294

1700426297

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VASCONEZ CAMINO SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

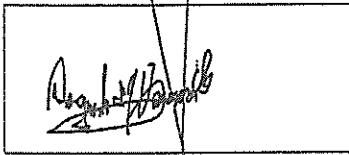
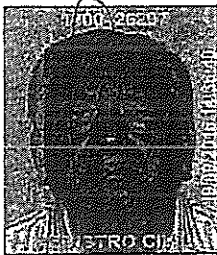
8 SEP 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

70
steve U oca



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1700426297
Nombres del ciudadano: VASCONEZ CAMINO SEGUNDO MANUEL
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO
Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1945
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: TASIGUANO SUQUILLO GARMEN
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: VASCONEZ JUAN ANTONIO
Nombres de la madre: CAMINO LAURA MARIA
Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

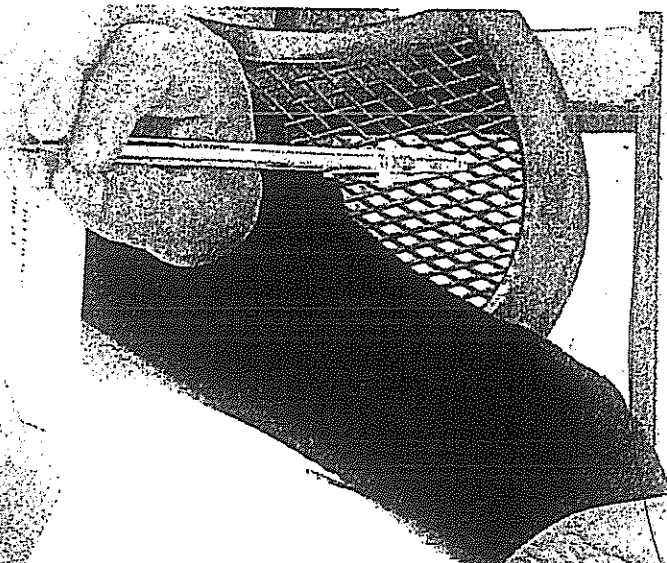
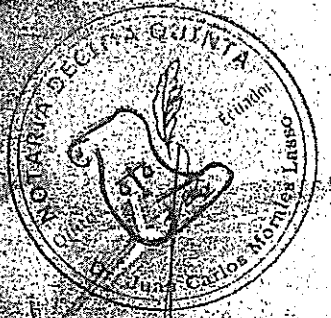
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-7978a2efbbd047c

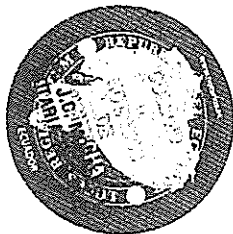




77
2015/02/10



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Handwritten signature and date: 19/09/16

Nº 247226

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

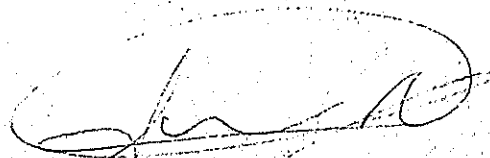
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77743

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:45:36 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR
VASCONEZ SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- LUIS MEDINA
Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036170



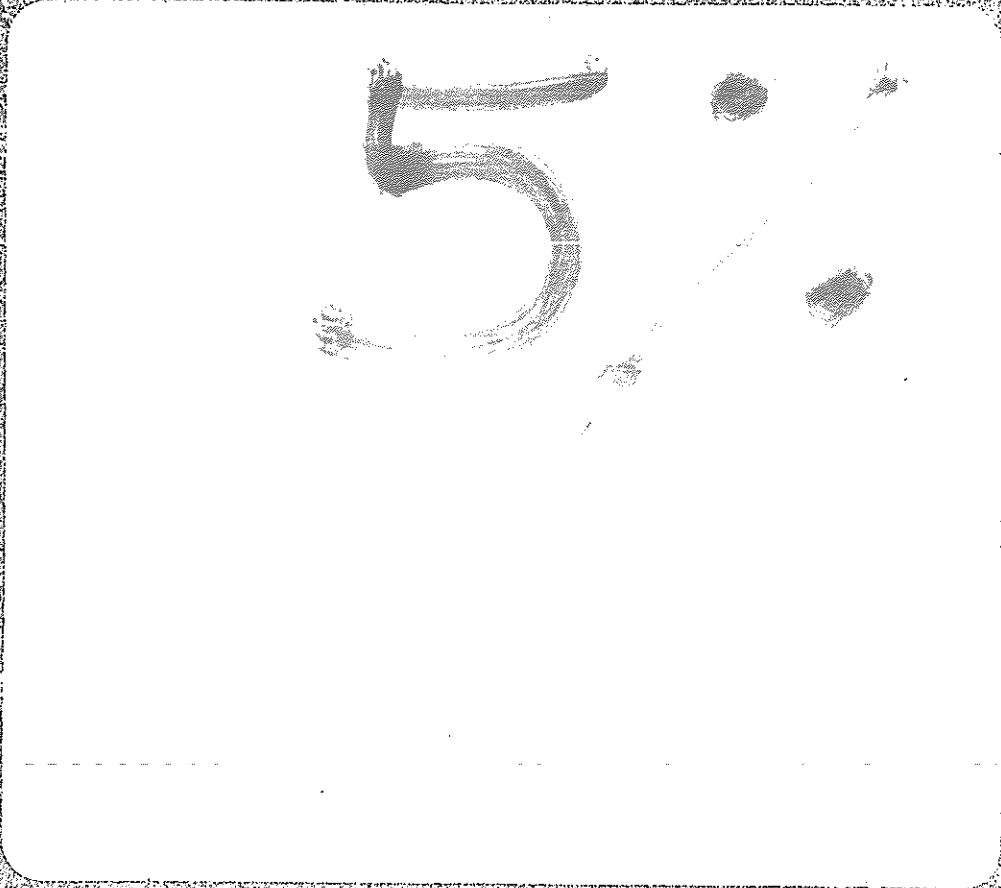
Handwritten signature

10

11

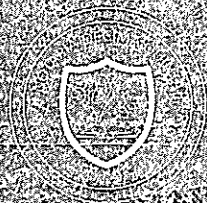
12

Morales



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

0000818847



DR MGS JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO QUITO

15

07 OCT 2016

TESORERIA
Nancy Villavicencio C.

Edif. Sevilla

Teléfonos: 228-0813 / 254-6632

Quito - Ecuador

COPIA PRIMERA

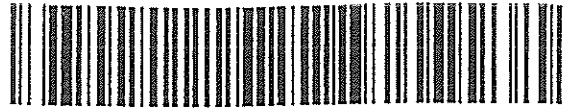
200
10

745
ciento y cuatro
10





Factura: 001-002-000021153



20161701015P04490

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P04490						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709010191	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

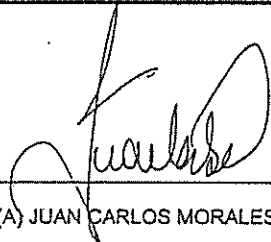
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04490						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

Handwritten signature and date: 23/9/16

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709010191	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P04490

2 Factura Nro.001-002-0000021153

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
22 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)
23 de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor
24 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
25 Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)
26 Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,
27 parte que para los efectos del contrato de compraventa en
28 derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá
29 denominar simplemente como LA VENDEDORA, y, B) Por otra

78-
otorgante y do

10

1 parte comparece la señora MARGARITA DEL ROSARIO
2 TASIGUANO SUQUILLO, casada pero con disolución de la
3 sociedad conyugal, conforme partida de matrimonio que se
4 adjunta, por sus propios y personales derechos, parte que para los
5 efectos del contrato de compraventa en derechos y acciones que
6 se celebra, en adelante se les podrá denominar simplemente
7 como LA COMPRADORA.- Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
9 ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden
11 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR
12 NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a
13 su cargo, una por la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE
14 COMPRAVENTA EN DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las
15 siguientes cláusulas y declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA:
16 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
17 Escritura Pública A) Por una parte la señora ROSARIO
18 SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte que para los efectos del
19 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
20 en adelante se le podrá denominar simplemente como LA
21 VENDEDORA; y, B) Por otra parte comparece la señora
22 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, casada
23 pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme partida de
24 matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales
25 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
26 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
27 denominar simplemente como LA COMPRADORA .- Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



1 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
2 hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre y
3 voluntariamente lo hacen en los siguientes términos: CLÁUSULA
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL
5 TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO
6 SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín
7 y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de
8 sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de fondo,
9 situado en el sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del
10 cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de
11 mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos
12 Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos
13 cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito;
14 b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO
15 SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote
16 de terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz
17 Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de
18 octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario
19 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad
20 del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y
21 do; c) Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano Suquillo,
22 por lo que se realizó la posesión efectiva, según acta notarial
23 otorgada ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón
24 Quito, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa
25 y ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y
26 ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito, en la cual se
27 concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto
28 Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA

71-
sitio 0 070

1 TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL
3 ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS
4 TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
5 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
6 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
7 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
8 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
10 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
11 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva
12 según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina,
13 Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de
14 junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en
15 la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
16 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
17 SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO
18 MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
19 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO
20 MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
21 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho
22 de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes
23 en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del
24 año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
25 Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
26 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
27 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
28 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN



1 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
3 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS
4 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
5 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
6 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
7 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
8 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
9 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
10 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes,
11 literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los
12 herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les
13 corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada
14 uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis
15 Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
16 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y
17 la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento
18 que le corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
19 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
20 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
21 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
22 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
23 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
24 veinticinco de ²⁰¹⁵septiembre del dos mil quince, ante el notario
25 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
26 Rulova, inscrita el trece de abril del ²⁰¹⁶dos mil dieciséis, con esta
27 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
28 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes

1 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
2 primero de abril del ¹³ dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
3 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e
4 inscrita el trece de abril del ¹³ dos mil dieciséis, con esta venta la
5 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
6 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
7 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
8 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
9 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
10 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO ¹³
11 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
13 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
14 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
15 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
16 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
17 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
18 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
19 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
20 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
21 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
22 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
23 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
24 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
25 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
26 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
27 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
28 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR



1 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
2 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
3 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO
4 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
5 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
6 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
7 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
8 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
9 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
10 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
11 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
12 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
13 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
14 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
15 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
16 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
17 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
18 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
19 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
20 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
21 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
22 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
23 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
24 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
25 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
26 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
27 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
28 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados

104
-69-
scantia y nusee

1 (8.099,41 m2).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
2 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
3 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a
4 favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
5 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
6 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
7 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
8 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
9 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
10 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
11 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
12 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
13 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
14 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
15 CUARTA: PRECIO. Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
16 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
17 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
18 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
19 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
20 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
22 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
23 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
24 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
25 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
26 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
27 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
28 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que



1 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
2 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
3 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-
4 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
5 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
6 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
7 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
8 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
9 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
10 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
11 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
12 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
13 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
14 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
15 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
16 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
17 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
18 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
19 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
20 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
21 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
22 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
23 CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN,- LA VENDEDORA autoriza
24 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
25 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
26 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
27 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
28 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro

68
ante y cdo

1 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
2 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
3 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y
4 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
5 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
6 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
7 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
8 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
9 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
10 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
11 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
12 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
13 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
14 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
15 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
16 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
17 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
18 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
19 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
20 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
21 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
22 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
23 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
24 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
25 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
26 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
27 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
28 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion



1 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foto de
2 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
3 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados
4 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
5 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
6 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
7 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
8 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
9 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
10 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
11 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
12 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
13 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
14 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
15 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
16 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
17 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
18 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
19 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



20
21
22
23
24
25 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
26 C.C.1702806306
27
28

-67-
suerte y suerte

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muzo



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702187715

Santiago Dario Oña



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666

Margarita del Rosario Tasiguano Suquillo

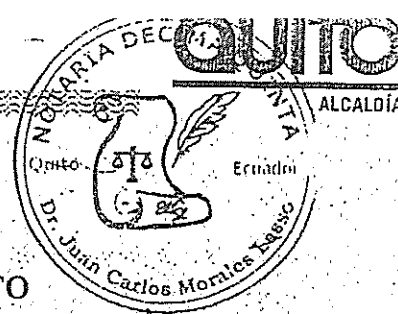


MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170901019-1

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r

13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaría de San Pedro de Huáca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

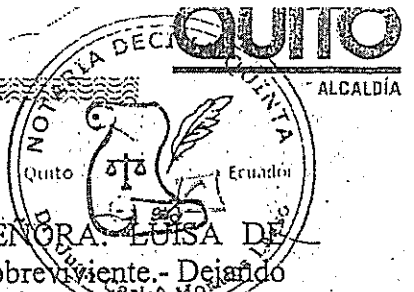
A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.--- Y ACLARATORIA, según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ANGEL, MARIANA DE JESUS, (LUIS FERNANDO), ANGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



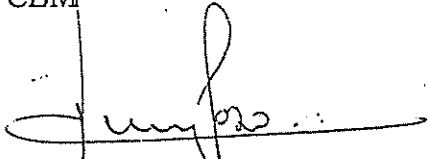
Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-


4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,


19 SEP 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



65
y
cno

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0116985

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio:	576547.22	Porcentaje:	5.0000 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

Fecha de impresión del certificado: 2016/09/12
Liquidador responsable: mvillegas

aaaa/inm/dd

Atentamente,

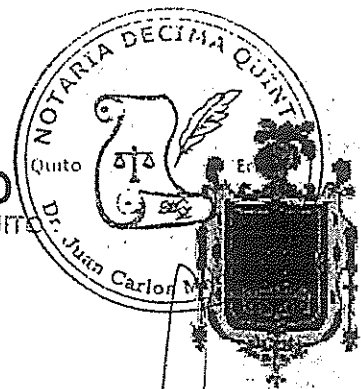
Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531329
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001709010191
Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
Clave Catastral : 00000000000

Número de Trámite : 0116985

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
116985-ALC-129686-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007453
Cajero : bpacifico

ALCALDÍA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC-C-00001709010191 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO MA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007453 No. Título:00010531329 No. PREDIO:0116985
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICIAL: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

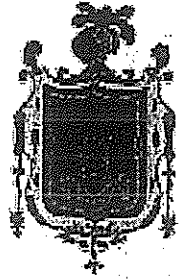
QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:02:49 Caja:00003 REF:8931320 User:LRMORALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

-64-
2016/09/14



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531330

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0116985

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

116985-OBP-116203

CONCEPTO

TOTALES

OBRAS EN EL DISTRITO

63.98

Subtotal :

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

63.98

Transacción : 15007464

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras



**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007464 No. Título:00010531330 No. FREDIO:0116985
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:03:45 Caja:00003 REF:6930920 Usr:LPHORALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

COMPEOBANTE DE COBRO

2016-09-14

1 8 1

CONCEPTO	VALOR MONETARIO	VALOR MONETARIO	VALOR MONETARIO	VALOR MONETARIO	VALOR MONETARIO
CONCEPTO	28.827.00	0.00	0.00	28.83	0.00
CANCELACION: REGISTROS	0.00	0.00	0.00	1.80	0.00
TRANSACCION		241.5358			30.03
STOQUILLO SIMBAÑA ROSARIO					
1121074					
0916605					

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

-63-
2016/09/14



GOBIERNO DE
PICHINCHA
PROVINCIA




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGADO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	MONEDA
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14			
1709010191	TASIGUANO SUQUILLO MARGA	2016-09-14		1.81	
28.827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006	28.83	1.80	0.00
					0.00
TRANSACCION		SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	1121073		
MONEDA		2415358	30.63		
TRANSACCION		0515604	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170880490-6

SUSQUILLO SIMSARA ROSARIO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 LUGAR DE NACIMIENTO
 15 SEPTIEMBRE 1921
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC. CIVIL 11-0199-07499 E
 TERCIO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y ZONA DE INSCRIPCIÓN
 CALDERON



Firma del Registrado

EDUCATORIANA**
 VILCO
 ESTADO CIVIL
 NINGUNA
 INSTRUCCIÓN
 JACUÍN SUSQUILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MANUELA SIMSARA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 09/07/2020
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2842496
 Pch



Firma de la Autoridad

NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales Lassu

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art 18 de la Ley Notarial, hoy fe que la COPIA que
 antecede en 1 fojas es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,
 09 SEP 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lassu
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

627
 2015/09/09



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306
Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
Condición del cedulado: ANALFABETO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: NINGUNA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO
Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

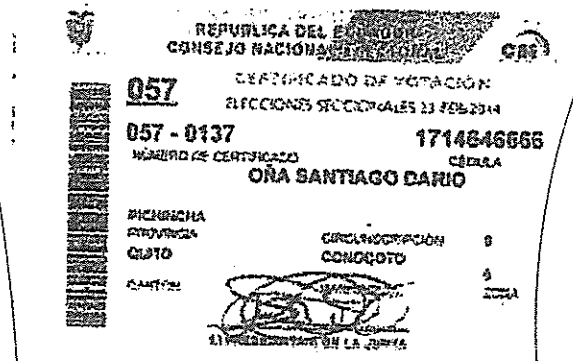
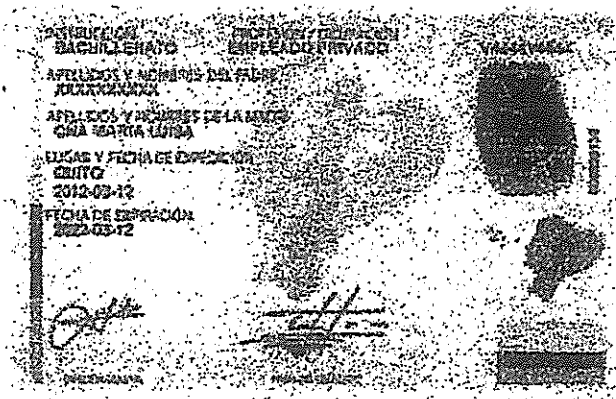
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441





NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en (1) foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

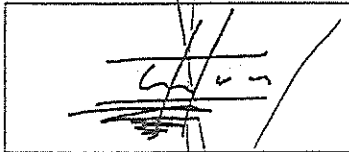
19 SEP 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten signature and initials at the bottom right corner.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1714646666

Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

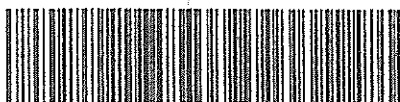
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:52:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403





CITADANIA 170218771-8
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 21 ENERO 1946
 001-2 0100 00158 P
 PICHINCHA, QUITO
 SONELEZ SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

EDUCACION *****
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA
 VICTOR MUZO
 ROSA TOAPANTA
 MUZO
 05/01/2010

QUEJER. DOMESTICOS

18. 01/2007

2272423

Maria Luisa Muzo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CAT

066
 066 - 0123 1702187715
 NUMERO DE CERTIFICADO . CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

PIDENCHA	CIRCONDSCRICION	0
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PICHINCHA	2004
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 ampare en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,

19 SEP 2015
Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

60-
Suavita



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-d7d953f3a25542b





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
 V03330242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TASIGUANO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUQUILLO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CREDENCIAL GENERAL DE IDENTIFICACION

170901019-1

TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

ESUNDO CIVIL CASADO

7 ASES BLAN

DE SUZANO GALARZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 19-FEB-2014

100

100 - 0095 **1709010191**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		1
CANTÓN	PARACQUIA	ZONA

[Signature]

1) PROPIETARIO DE LA JUNTA

[Signature]

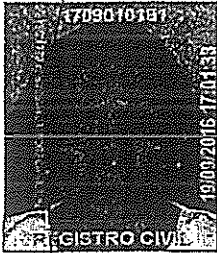
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art 18 de la Ley Notarial, hoy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí

9 SEP 2019
[Signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

99-
[Handwritten notes]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709010191

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO GALARZA JOSE ELIAS

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1995

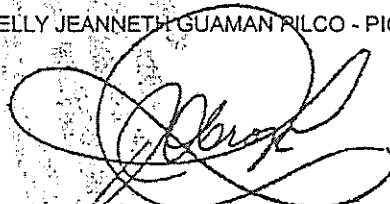
Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN RILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 17:00:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d6590afa8e41495





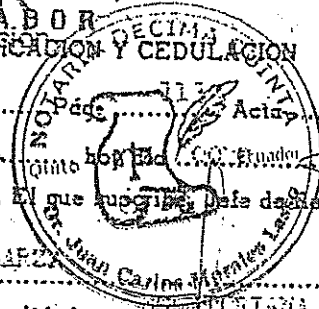
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Comisión General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1



ESPECIALIZADA USD. 6.00

En CALDERON provincia de RICHINCHA

de mil novecientos noventa y ocho

tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ELIAS ESPERANO GALARZA nacido en ARBATO TUNGURAHUA el 9 de MARZO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 180230008-5, domiciliado en CUNEO de estado anterior SOLTERO; hijo de VIDOR MARIEL BELLA y de TERESA DE JESUS GALARZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARCARITA DEL ROSARIO TASTIGUANO MIGUELLO nacida en CUNEO RICHINCHA el 31 de JULIO de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170501019-1 domiciliada en CALDERON de estado anterior SOLTERA hija de RICHEL TASTIGUANO y de ROSARIO SUJILLIA

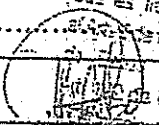
LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 8 DE ABRIL 1998

En este matrimonio reconocieron a sus hijos...

OBSERVACIONES

CERTIFICADO

FIRMAS:



DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE AREA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000373171

CÓDIGO 75

Handwritten notes and signatures

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O DECLARACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 21 de Enero del 2003. RAZÓN.- Mediante escritura pública celebrada entre el Notario Público Novaro del Cantón Quito, el 17 de Diciembre del 2002, se DECLARA DISUELTA LA UNIÓN CONYUGAL formada por los cónyuges JOSE ELIAS BEJARANO GALARRA, Y MARGARITA DEL ROSARIO TASICUANO SIGUILLA, de acuerdo al art. 10 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1998.- Documento que se archiva con el # 2003-17-2-57 toquet # 20957 Dr./Ag.

Archivos Nacionales - Archivo Nacional - Archivo Nacional - Archivo Nacional - Archivo Nacional

Año: _____ Fojas: _____ Rubro: _____ Fecha: _____
Circ. Unus. Miles

CERTIFICO

Que es tal copia que se comisa de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que representa el original.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

127 FEB 2015

Es compuisa de la copia que en 1 fojas me fue presentada.- Quito, a

19 SEP 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



REGISTRO DE PROPIEDAD		CATEGORÍA	
2016/08/22 11:45		CONSUETA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C:	1702806306		
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO			
Número predial:	631911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	127150200300000000		
En derechos y acciones:	SI		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	352.31 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	352.31 m2		
Área construidas adicionales:	292.72 m2	FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
AVALÚO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Área según escritura:	3,099.41 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	3,099.41 m2		
Frente total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERON		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
<div style="position: absolute; top: 50%; left: 50%; transform: translate(-50%, -50%); opacity: 0.5;"> </div>			

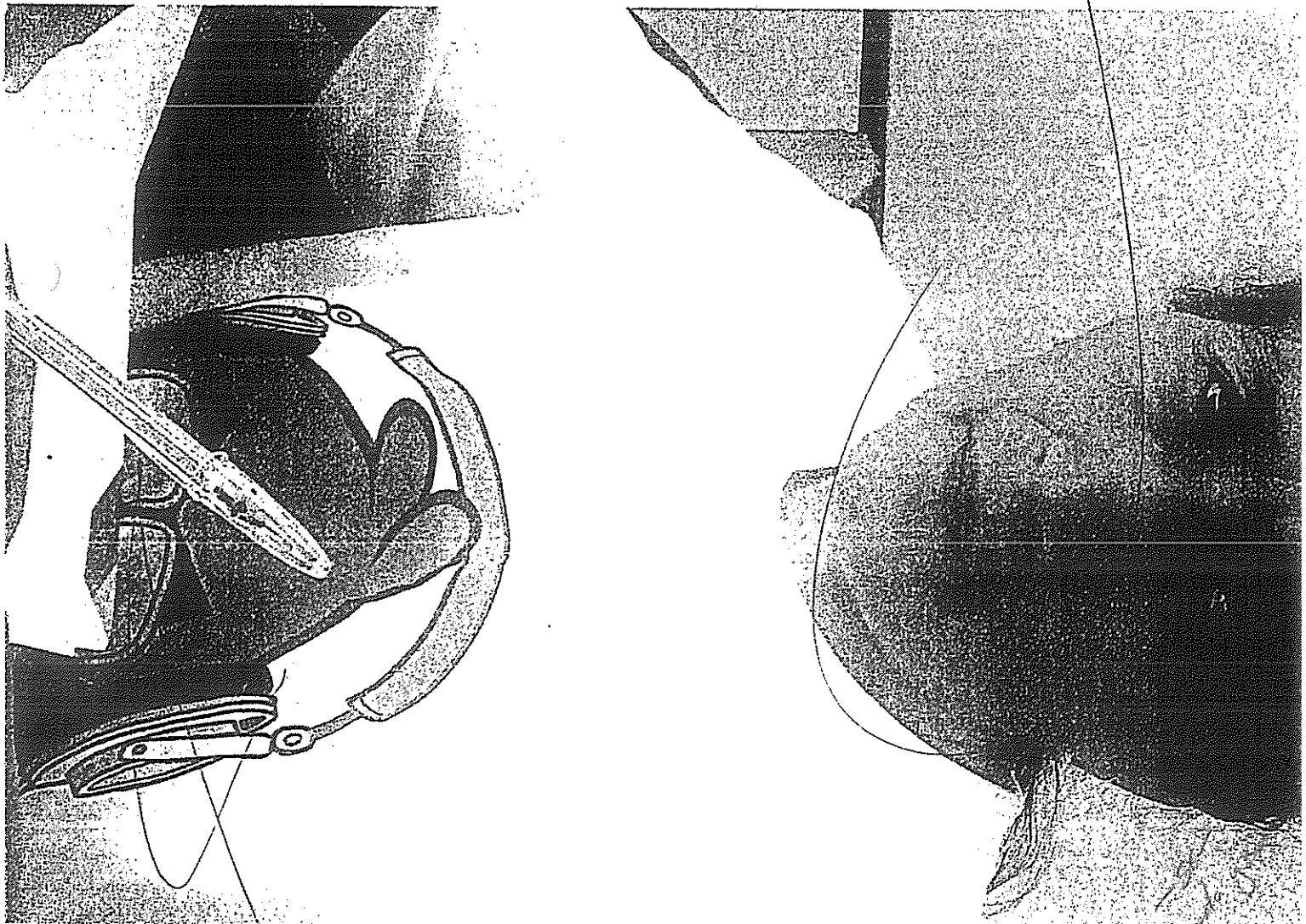


Handwritten signature and date: 2016/08/22

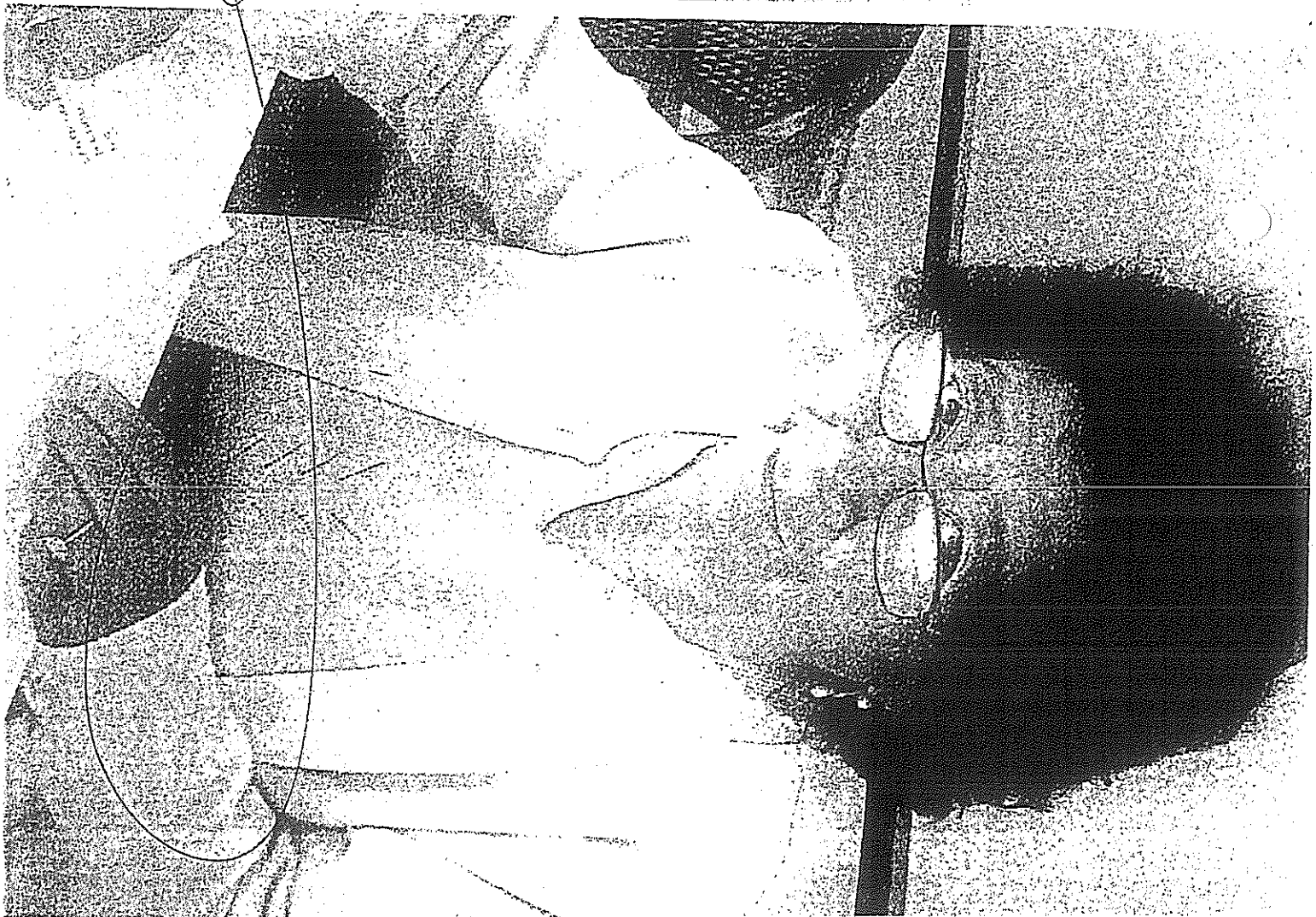
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



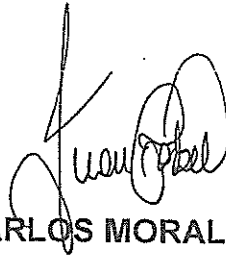
CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al recibir este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la recibiré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m ² , que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	



Carreón



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



155-
diecinueve de septiembre



Nº 247230

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77745

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:47:13 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)****Contratantes.-**

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR

TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

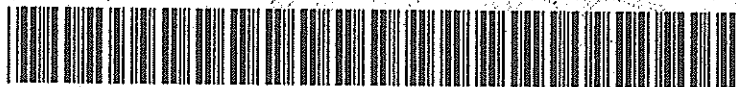
Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA

Revisor.- LUIS MEDINA

Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036167

*34-
comenta y gusto*

